



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00250-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, siendo procedente, se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER personería jurídica al abogado Bernardo Rodríguez Ossa como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, profesional al que se **INSTA** para que proceda a informar su dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez